La Auditoria Inter de Instituto Costarricense sobre Drogas en cumplimiento con lo dispuesto por la Contraloria General de la República hace constar que aqui inicia el tomo No.

denomibado:

que llevará Company de Consta de Conservación y limpieza y con la impresión del sello de esta oficina.

San José:

de Consta de Conservación y limpieza del dos Conservación y limpieza del dos



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03-2023-

Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, **Reforma integral Ley sobre** estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, en mi calidad de Viceministro de la Presidencia, en Asuntos Administrativos y Enlace presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las nueve horas y siete minutos del día nueve de marzo del dos mil veintitrés, reunidos en San José, Zapote, Casa Presidencial, se realiza la sesión ordinaria número 03 del año 2023 de este Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, creado por Ley 8204, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, del 26 de diciembre de 2001. Ley conformidad con el artículo 56 siguientes y concordantes de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, del 02 de mayo de 1978 y sus reformas, esta sesión será grabada con un audio y video y además será respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. En esta sala de sesiones participan de forma presencial a quienes les doy buenos días: Sr. Exleine Sánchez Torres, Viceministro de Justicia, Sr. Melvin Chaves Duarte, Viceministro Académico del Ministerio de Educación Pública, Sr. Martín Arias Araya, Viceministro de Unidades Especializadas del Ministerio de Seguridad Pública, Sr. Michael Soto Rojas, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial, Sr. Oswaldo Aguirre Retana, Director General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia y quien les habla Jorge Rodríguez Bogle. Además, tenemos como invitados de manera presencial: Fernando Ramírez Serrano, Director General del ICD, la señora Tanny Calderón Bermúdez, Jefa de la Asesoría Legal del ICD y a las personas que no ayudan en el equipo de apoyo. Se encuentra ausente con justificación el Lic. Juan Carlos Cubillo, Fiscal Adjunto III de la Fiscalía General de la República, debido a que existen reuniones agendadas de manera previa y que son indelegables por responsabilidades propias del cargo. ---JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Propongo como primer acuerdo, para que las actas adquieran firmeza en esta sesión, proceder conforme se establece en el inciso 3 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública donde se requiere que a menos que los miembros presentes





acuerden su firmeza, por votación la totalidad de los miembros del Consejo. -----POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO Nº001-SO-03-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerdan la firmeza de las actas de los acuerdos tomados en la presente sesión, de conformidad con el artículo 56, inciso 3), de la Ley General de la Administración Pública. POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES. ----CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA -----ARTÍCULO Nº 1.1 Aprobación de la agenda del día. -----Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden: -----I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. -----1.1 Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.03-2023 del martes 28 de marzo del 2023. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL. -----2.1 Oficio DFOE-SEM-0399 suscrito por el Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, del día 17 de marzo, Atención a la solicitud de prórroga para el cumplimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe n.º DFOE-GOB-IF-00001-2022. -----2.2 Aprobación del Portafolio Institucional de Inversiones Públicas 2020-2024. 2.3 Comunicación de la DIS, en relación con el acuerdo Nº 019-SO-002-2023 referido a la respuesta a Oficio URAI-678-22, relacionado con la donación al Ministerio de la Presidencia. – 2.4 Respuesta del señor Oswaldo Aguirre referente al acuerdo N°022-SO-002-2023, de la Sesión Ordinaria N° 02-2023 del ICD, sobre la designación del Órgano Director para la atención del oficio AI-ADV-011-2023, de fecha ocho de marzo del dos-mil veintitrés, suscrito por la Auditoria 2.5 Oficio MP-DMP-DVA-OF-133-2023, en relación al Informe del Jerarca sobre el Informe Anual de Labores de la Contraloría de Servicios, Instituto Costarricense sobre Drogas-2022. --2.6 Oficio AL-026-2023 de la Asesoría Legal del ICD, sobre el "Acuerdo entre la Asamblea Legislativa y el Instituto Costarricense sobre Drogas de Colaboración Interinstitucional", referente a la asesoría de la señora Karen Segura Fernández. -----2.7 Propuesta de Proyectos Casa EscuchArte de Pavas y Zona Sur. -----III.ASUNTOS VARIOS. -----





POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO Nº002-SO-003-2023: El Consejo Directivo del ICD da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria Nº 03-2023 del jueves 09 de marzo del 2023. POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES. -----ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL. --ARTÍCULO 2.1 Se somete a conocimiento y votación el oficio DFOE-SEM-0399 suscrito por el Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, del día 17 de marzo, Atención a la solicitud de prórroga para el cumplimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe n.º DFOE-GOB-IF-00001-2022.----FERNANDO RAMIREZ SERRANO: A través del informe DFOE-GOB-IF-00001-2022 del nueve de marzo del 2022, la Contraloría General de la República realizó un informe de auditoría de carácter especial sobre la implementación de un modelo de gestión para resultados en el Instituto Costarricense sobre Drogas, dentro de las disposiciones propiamente en el apartado 4.4 y 4.5, se establecieron una serie de elementos o acciones que debía desarrollar precisamente, el Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, en el 4.4 indicó aprobar e implementar el programa Institucional de Inversiones Públicas para el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la Contraloría General, a más tardar el 31 de enero, una certificación en la cual se acredite la aprobación del PIIP 2020-2024 y una certificación de la implementación al 29 de setiembre del 2023 y en el 4.5, se indicó aprobar e implementar el documento "Lineamientos técnicos y metodológicos para la gestión de proyectos, de manera que contemple los mecanismos necesarios para a) la valoración, selección y aprobación de los proyectos institucionales. b) la evaluación de los resultados de los proyectos de inversión pública. Para el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la Contraloría General de la República hasta el 31 de enero del 2023, una certificación en la cual se acredite la aprobación del lineamiento y así mismo una certificación de la implementación de dicho documento, el 29 de setiembre del 2023. El 16 de diciembre del 2022 mediante oficio DFOE-SEM-2032, la División de Fiscalización Operativa del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República otorgó una ampliación del plazo para poder enviar, precisamente la primera de las condiciones, que era





la aprobación del programa institucional de inversiones públicas como los lineamientos técnicos, estableciendo como plazo máximo el 24 de marzo del año 2023, precisamente en la sesión ordinaria Nº 02 del 9 de marzo el 2023, el Consejo Directivo en el acuerdo 021-SO-002-2023 dispuso conocer y aprobar la solicitud de prórroga de la Contraloría General de la República para la presentación del avance en los puntos 4.4 y 4.5, según el informe número de DFOE-GOB-IF-0001-2022 y se delega en el Presidente del Consejo Directivo de la suscripción de la solicitud para que se haga la gestión. Mediante oficio DFOE-SEM-0399 del 17 de marzo del 2023, la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, señaló lo siguiente sobre el particular, tomando en consideración los argumentos expuestos en el oficio citado y en el entendido de que ese Instituto adoptará dentro del plazo adicional solicitado las previsiones para el cumplimiento de las disposiciones encomendadas, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública resuelve conceder a ese Consejo la prórroga solicitada, de manera que la nueva fecha de vencimiento para el cumplimiento de la disposición 4.4 es el 31 de marzo del 2023 y la 4.5 es el 28 de abril del año 2023, o sea, otorgó la prórroga para el 4.4 el 31 de marzo y la 4.5 al 28 de abril. Hoy nosotros le traemos a ustedes lo que son ambos aspectos, tanto el portafolio de proyectos institucional, el POPI y los lineamientos técnicos y metodológicos para la gestión de proyectos, a fin de que sean conocidos y aprobados por el Consejo Directivo, de acuerdo con las disposiciones señaladas por la Contraloría General de la República. Es importante señalar de que tanto el portafolio de proyectos que, de acuerdo con la Contraloría, el nombre que ellos le habían establecido era -----Programa Institucional de Inversiones Públicas, en realidad con las nuevas disposiciones que emitió la el Ministerio de Planificación, pues en realidad se trata de un portafolio de proyectos institucional y el mismo, pues ya fue revisado por esta Dirección, ya se le otorgó el visto bueno por parte de esta Dirección a la jefatura de la Unidad de Planificación y por esta razón es que se ha remitido a este Consejo Directivo para su aprobación, lo mismo que los lineamientos técnicos y metodológicos para la gestión de proyectos, en sus folders está agregada la versión final de estos estos 2 documentos, a fin de que sean analizados y considerados, importante señalar que todos se encuentran ajustados a las disposiciones que MIDEPLAN ha establecido sobre el manejo de proyectos institucionales, lo que se hace en el portafolio es describir que es un proyecto, un aspecto sumamente relevante para el Instituto Costarricense Sobre Drogas, quien se encarga de





financiar proyectos tanto del área de prevención como de represión. Y es importante tener claridad de cuáles son las líneas a seguir para la atención de estos proyectos. Señala que es un proyecto de inversión pública que es un programa, así como que el portafolio de proyectos institucional y señala, lo que voy a leer, porque eso es sumamente importante para tener claridad de por qué hoy en día no se llama ya Programa Institucional de Inversiones Públicas, sino por las disposiciones del Ministerio de Planificación sería el Portafolio de Proyectos Institucional, que dice que en atención de los lineamientos metodológicos señalados y las normas técnicas de inversión pública en MIDEPLAN en el punto 1.16 que dice, las instituciones deben contar con un portafolio de inversión pública definido y uno según los lineamientos metodológicos emitidos por MIDEPLAN, esto con la finalidad de contribuir a una gobernanza de proyectos integral por parte de las instituciones del SNIP. El portafolio deberá estar compuesto por programas o proyectos, los cuales deberán estar alineados a los objetivos estratégicos del país o institución o sectoriales, definidos en los diferentes instrumentos de planificación, las entidades deben generar todos los instrumentos necesarios para la gestión del portafolio, según lo establecido en los lineamientos. Los proyectos de portafolio tienen que estar identificados, seleccionados, priorizados, aprobados y con el debido seguimiento aquí señala cuál es la estructura del portafolio, cuál es la alineación estratégica, como es que se realizan los criterios para la inclusión de proyectos en el portafolio, los entes encargados, así como las etapas de clasificación de los proyectos y hace una compilación de los proyectos públicos que hoy en día al 10 de marzo el 2023 se encuentran inscritos y con el visto bueno de MIDEPLAN para ser valorados y eventualmente ejecutados por parte del ICD. Eso va muy aparejado con los lineamientos, por así decirlo, está en la parte general, los lineamientos técnicos y metodológicos para la gestión de proyectos ya es donde, precisamente, viene a desarrollarse, cómo es que se van a atender estos proyectos, cuál es el diseño, quiénes son las partes responsables, las valoraciones, los métodos a utilizar las distintas etapas, la de pre-inversión, la de inversión, la de seguimiento o post-inversión, entre otras y la manera en la que se le va a dar, pues continuidad alguno de estos proyectos, la atención y el seguimiento, inclusive por parte de la Unidad de Planificación del Instituto Costarricense Sobre Drogas. Entonces esos son los 2 los documentos que serían los que se requieren ser aprobados para cumplir con el primero de los requerimientos de la Contraloría y el segundo ya sería su implementación, que este aspecto tendría que remitirse la respectiva certificación hasta el 29 de





setiembre del 2023, ya cuando una vez aprobado comuniquemos a la a nuestros usuarios de que estos van a ser los que se van a utilizar y a partir de ahí ya informar que estamos atendiendo. --JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, ¿alguna consulta? -----MICHAEL SOTO ROJAS: Nada más para que me aclare el tema de fechas porque me quedé un poco, porque como los verbos son aprobar e implementar usted lo explicó muy bien, estaríamos aprobando hoy, pero te entendía la primera parte que tanto el 4.4, el 4.5 es en esas fechas aprobar e implementar, explícame esa parte, porque ahorita es que hasta setiembre no entendí eso. FERNANDO RAMIREZ SERRANO: en el informe original el DFOE-001-2022, sí separa las 2 etapas, uno es aprobar y otra es implementar en este decía que a más tardar el 31 de enero debía emitir una certificación en donde se acredite la aprobación y después dice, y una certificación de la implementación al 29 de setiembre 2023. -----MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Dónde está eso? -----FERNANDO RAMIREZ SERRANO: En el punto 4.4 y 4.5 del informe. -----MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Pero es este mismo? ¿Los 2 serían implementarse en setiembre FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Si señor, al 29 de diciembre debería de emitir una certificación de que ya se están implementando tanto los lineamientos como el portafolio. ------MICHAEL SOTO ROJAS: ¿y esto habría que publicitarlo ante nuestros usuarios? -----FERNANDO RAMIREZ SERRANO: estos para demostrar que ya tienen conocimiento y que eventualmente se está poniendo en ejecución. -----MICHAEL SOTO ROJAS: La metodología está totalmente aplicada a lo que establece FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Si, señor. -----JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna otra observación? -----POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO Nº003-SO-003-2023: El Consejo Directivo del ICD da por recibido y conocido el oficio DFOE-SEM-0399 suscrito por el Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República. POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES. ARTÍCULO 2.2. Se somete a conocimiento y votación el Portafolio Institucional de Inversiones





Públicas 2020-2024 y los lineamientos técnicos y metodológicos para la Gestión de Proyectos. JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: No sé si alguien quiere abundar en el tema o don Fernando quiere agregar algo más. ------FERNANDO RAMIREZ SERRANO: No, yo creo que ya expliqué ambos y si tienen alguna duda JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si no hubiera más discusiones, entonces sometemos a votación el portafolio institucional de inversiones y los lineamientos técnicos y metodológicos para la gestión de proyectos, quienes están de acuerdo, por favor, levante su mano. ------POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO Nº004-SO-003-2023: El Consejo Directivo del ICD da por conocido y aprobados el Portafolio Institucional de Inversiones Públicas 2020-2024 y los Lineamientos técnicos y metodológicos para la gestión de proyectos y le solicita a la Dirección General gestionar la correspondiente implementación. POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES. -----ARTÍCULO 2.3. Se somete a conocimiento y votación la comunicación de la DIS, en relación al acuerdo Nº 019-SO-002-2023 referido a la respuesta a Oficio URAI-678-22, relacionado con la donación al Ministerio de la Presidencia. -----FERNANDO RAMIREZ SERRANO: En esto refiere al acuerdo que se había adoptado por parte del Consejo Directivo en la sesión anterior, la número 02 ordinaria, en donde se dispuso la donación tanto de un televisor por el monto de ¢150.000 y un futbolín sin marca visible en ---regular estado. Parte de las gestiones que se habían contemplado, considerado en la ocasión anterior era que para evitar cualquier tipo de cuestionamiento sobre, por qué estaba donando un futbolín la Presidencia, porque además venía dirigido al Ministerio de la Presidencia. Se emitió un oficio en donde se pone en conocimiento esta situación explicando de que precisamente se vienen a aclarar, sobre los ítems consultados propiamente, el futbolín, que fue facilitado a la Dirección de Inteligencia y Seguridad, en donde indica que de acuerdo con el ACTA ICD 089-2008-BM-P del primero de setiembre del 2008. El bien se localiza en las oficinas centrales de la DIS y el uso que se le ha dado es de recreación, que era parte de lo que se había señalado que podría generar algún tipo de cuestionamiento, porque entonces ahí estaría la aclaración de parte de la DIS.----





JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna observación o pregunta? -----MICHAEL SOTO ROJAS: Está claro, nada más que es para uso que llegan a ello, de una entidad policial que tienen sus espacios de jornada laboral. -----JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Creo que es importante tomar nota para todos los próximos acuerdos y reuniones que se especifique claramente y la razón de la solicitud. -----POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO Nº 005-SO-003-2023: El Consejo Directivo del ICD da por conocida y recibida la comunicación de la DIS, en relación al acuerdo Nº 019-SO-002-2023 sobre respuesta a Oficio URAI-678-22, relacionado con la donación al Ministerio de la Presidencia en el oficio UAB012-2023-296, emitido por esa misma institución; además se recomienda a la Dirección General que en lo sucesivo se especifique sobre la intensión de uso de las donaciones. POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES. -----ARTÍCULO 2.4. Se somete a conocimiento y votación la respuesta del señor Oswaldo Aguirre referente al acuerdo N°022-SO-002-2023, de la Sesión Ordinaria N° 02-2023 del ICD, sobre la designación del Órgano Director para la atención del oficio AI-ADV-011-2023, de fecha ocho de marzo del dos-mil veintitrés, suscrito por la Auditoria Interna. -----OSWALDO AGUIRRE RETANA: Si quieren puedo leer el documento, Un saludo respetuoso a los estimados miembros del Consejo Directivo. En atención al acuerdo CERO VEINTIDÓS-SO-CERO CERO DOS-DOS MIL VEINTITRÉS tomado en la Sesión Ordinaria Presencial CERO DOS celebrada el jueves NUEVE de marzo del dos mil veintitrés, el cual se encuentra en firme y certificado el día diecisiete de marzo del dos mil veintitrés, mismo que dice textualmente los siguiente: "Acuerdo N°022-SO-02-2023: El Consejo Directivo conoce y aprueba que de conformidad con el oficio AI-ADV-011-2023, de fecha ocho de marzo del dos-mil veintitrés, suscrito por la Auditoria Interna, se procede nombrar al señor Oswaldo Aguirre Retana, Secretario del Consejo Directivo del ICD, cédula 1- 0782-0121, para que gestione el órgano director y debido proceso de acuerdo con la Ley General de la Administración Pública, así como a la señora Tanny Calderón Coto, Asesora Legal del ICD, cédula 1- 0924-0068, con el fin de dar apoyo técnico legal al señor Secretario, en razón de su profesión (médico). Además, comunicar al Ministerio Público de la situación presentada". De conformidad con el Acuerdo de cita, que se





emite producto del Oficio AI-ADV-011-2023 de fecha 08 de marzo del 2023 suscrito por la Auditora del Instituto Costarricense sobre Drogas, para gestionar el órgano director de procedimiento y el debido proceso. Presento ante el seno del Consejo Directivo mi posición -muy respetuosa pero vehemente- sobre la imposibilidad material de llevar a cabo la ejecución del acuerdo en los términos en que se ha consignado, concretamente pues para poder realizar una averiguación real de los hechos requiere una verdadera identificación de los hechos a investigar, la determinación clara, precisa y circunstanciada del cuadro fáctico que supuestamente contraría el ordenamiento jurídico, así como las normas infringidas por (la) o (las), personas involucradas a las cuales correspondería trasladar cargos, pues podríamos estar en presencia de varias personas involucradas. Ese es el primer obstáculo con el que cuenta esta instancia de procedimiento para poder proceder con las competencias asignadas, pues la nota de advertencia adolece de esas condiciones, claridad y precisión y consecuentemente el Acuerdo del Consejo, pues el mismo se basa en la nota que realiza la Auditoria. En todo caso, logro apreciar que en tesis de principio lo que busca la nota de advertencia es un tema de nulidad absoluta de acto de nombramiento de la señora Directora Adjunta del ICD, análisis de derecho que no se ajusta a la Ley General de la Administración Pública pues para que exista una nulidad absoluta del acto administrativo y proceder conforme al numeral 173 de la ley citada, requiere que la supuesta nulidad sea evidente y manifiesta, situación que no se aprecia en el acto cuestionado de nulo por parte de la Auditoria. Por lo que, determinar si el planteamiento presentado es congruente con el ordenamiento jurídico, debe necesariamente darse una etapa previa que permita a la Administración bajo esa potestad investigativa, tomar las decisiones correspondientes y medidas pertinentes basados en el marco legal, así como, los principios rectores del derecho administrativo. Siendo esta instancia analítica del planeamiento dado por la Auditora y basado en criterios reales de oportunidad, legalidad, imparcialidad y conveniencia, recomiendo, dada a la imposibilidad explicada líneas atrás, que como acción se ponga en conocimiento a la persona que ostenta el puesto sobre los cuestionamientos presentados por la Auditoria Interna del ICD para que presente las argumentaciones ante el Consejo Directivo por las cuales valoró que cumple con los requisitos dados en la Ley 8204 artículo 111 para así postularse para el puesto de Director General del ICD y Director General Adjunta, esa acción debe realizarla ante el Consejo Directivo reitero. Puede incluso luego de realizar esa primera acción, valorar el órgano colegiado la





posibilidad de solicitar un informe a la Comisión Especial la cual analizó los atestados en su momento de los oferentes para que indique los parámetros que utilizó y tomó en cuenta en relación con el requisito establecido en el artículo de la Ley 8204 sobre la experiencia amplia y probada en el campo relacionado con las drogas, con ello poder los miembros revisar también si la nota de advertencia se basa en criterios subjetivos. Por último, es necesario se valore la oportunidad y conveniencia de elevar el asunto cuestionado en la nota de advertencia ante una instancia judicial sin tener aún claro los elementos de juicio necesario y pertinentes para instaurar esa acción, sin dejar de lado que por ley quien nombra esos puestos de confianza es el Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas. Creo que algo importante con la parte de la auditoría y creo que es un tema que deberíamos conversar, es con relación a las notas de la señora auditora, porque yo creo que lo que tiene que hacer, si por lo menos cuento mi experiencia en el IAFA, nosotros con las notas de las señoras auditoras, lo que se hace es dar por recibido la nota, indicar que se va a analizar la situación y posteriormente se le da respuesta. No darle respuesta de una vez, porque creo que es importante que nosotros analicemos la situación y lo que me inquieta es que recordemos que el concurso se hizo primero una selección, a nosotros nos llegó ya la terna con las personas donde se analizó completamente todos, fueron muchísimas personas, participaron más de 100 personas, finalmente creó que fue completamente recto de una manera adecuada nosotros como Consejo Directivo conocimos los argumentos justamente para el nombramiento de las personas, verdad y poder analizarlo, no le estamos dando derecho de respuesta a Doña Heldren, en relación con lo que está indicando la auditora y no tenemos tampoco comprobado nada, disculpen, pero no tenemos absolutamente nada comprobable, simplemente es una nota donde ella dice que no tiene los atestados, nosotros podemos realmente dar por hecho que realmente sucede y lo que me inquieta al final es que nosotros mismos fuimos quienes seleccionamos a la señora, y lo que haríamos acusarnos a nosotros mismos, yo opino que no hay coherencia en esa parte, yo creo que lo más importante es darle respuesta a la auditora, que recibimos la nota y vamos a analizarla y se le dará respuesta a manera oportuna hasta que ya nosotros tengamos conocimiento de los datos, creo que es la oportunidad de darle a doña Heldren, porque no ha sido ahora bueno, primero fue el cuestionamiento con Fernando y ahora con Heldren, entonces a mí sí me inquieta estos cuestionamientos, realmente tiene un fundamento técnico realmente, o la señora simple y sencillamente está despotricando contra





todos, yo siento que es preocupante, tiene que tener una seriedad y debe ser un documentos de verdad, no he visto por lo menos ningún documento en donde se afirme, yo sí creo que es importante esa parte de tener cuidado con esa parte de acuerdo, por lo menos para poder analizarla de la mejor manera, porque aquí la responsabilidad es de todos, entonces, este consejo directivo de tomar decisiones en relación fue eso, y cada nota de la señora auditora de verdad analizarla, indicarle verdad se le da respuesta posteriormente, se le da por recibido, que es importante dar por recibido, pero no se le da respuesta. Entonces lo traigo a discusión justamente para analizar el caso de Doña Heldren que es muy importante. ------JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias don Oswaldo, pongo en discusión el documento presentado por don Oswaldo. -----MICHAEL SOTO ROJAS: Sí varios aspectos importantes a analizar, yo después de la sesión que tuvimos ahí, me comuniqué con don Jorge porque me fui inquieto un poco con lo que decía la Licenciada Tany en aquel momento y lo que resolvimos si hipotéticamente, hipotéticamente, hubiese algún tipo de falta administrativa o penal, definitivamente no hubiese sido Heldren, porque Heldren no se nombró a sí misma, esto, esto lo aclaro en el contexto de lo que dijimos en la reunión anterior, entonces me reuní yo con los abogados, los asesores de la oficina y el abrirle un órgano director a Heldren no era lo correcto, basado en que ella no se nombró a sí misma, sino que ella se postuló, y en la postulación la escogieron entonces yo creo que ahí, en esa parte del documento, estoy totalmente de acuerdo. Yo le había pedido a Jorge que lo discutiéramos en esta sesión porque efectivamente que ella no tiene razón de ser, el abrirle un órgano director a ella. Además, supongo yo que cuando el Consejo Directivo, que en aquel momento escogió a Heldren, que creo que hay algunos aquí, pero no somos todos, creo que más bien es la minoría. Me parece que solo sería don Oswaldo, me parece, no estoy seguro cuando la escogieron, supongo yo que cuando ya les dieron las ternas ya venían filtradas por alguien, es decir, alguien no sé quién, eso es una pregunta que quisiera que me respondieran, dijo Heldren cumple con todos los requisitos y escojan o Heldren no, de estas 5 o 3 o cuatro personas cumplen con todo, escojan uno de ellos a criterio de ustedes, entonces eso también es importante, clarificarlo si eventualmente existe una falta. Yo también en una de las partes que se mencionan, estoy de acuerdo en el sentido que era la propuesta que yo les traía hoy, en hacerle una instancia a Heldren que este visto el cuestionamiento, pues que demuestre su conocimiento como dice el artículo, que





lo dice bastante general, más bien que muestre amplia y probadamente. Que ella demuestre el conocimiento de drogas y basado ya el conocimiento sobre el tema de drogas, el que lo demuestre y nos los certifique de alguna forma, entonces creo que el acuerdo debería ir en esa línea. Ahora bien, si ella no lo logra, demostrar que eso ya lo tenemos que ver en el momento oportuno, no creo que sea en esta sesión ver qué vamos a hacer si no, si no cumplió y se le nombró sin cumplir entonces sugiero muy respetuosamente ir por etapas. La primera etapa es pedírselo a ella, dependiendo de que ocurra allí, pues ya tendremos que tomar una decisión respecto a la posición que ostenta ella y respecto a las personas que la nombraron o las personas que hicieron el filtro, la valoración de los atestados de la persona porque como le digo, esto nunca va a ser agradable, el irse a instancias penales nunca va a ser agradable. Que lo cierto es que también los demás, que no participamos, también tenemos una responsabilidad al respecto, si es que hipotéticamente repito, y es alguna circunstancia. Eso nunca es agradable nunca, pero este también hay alguna responsabilidad en ese sentido yo pienso que vayamos por etapas. La primera es esta, que ella lo demuestre y basado en eso, pues ya valoraremos que ocurrirá en el siguiente punto, es eso gracias. JORGE RODRIGUEZ BOGLE: muchas gracias, don Michael hay alguien más. ------OSWALDO AGUIRRE: Creo que está en reglamento la Comisión que nombra específicamente en Presidencia, son los que hicieron la elección, justamente las personas a nosotros brindaron criterio, ya exactamente con cada una de las personas, las características de las personas, la impresión que les dio a la hora de presentar, me acuerdo que estuvo doña Natalia que justamente hizo la presentación de las personas que fueron propuestas para el puesto, verdad, yo digo que es importante en esa parte, verdad tener cuidado porque digamos ha pasado por varios filtros, no fue nada más que tomamos una decisión y ya había más de 6 personas, pero dentro de los que estaban como candidatos posibles, para las partes se verificó por medio de notas y la nota fue la que dio cuál era realmente las personas que estaban en los primeros puestos y creo que es importante eso y por la señora Auditora, que no sé de qué manera, más bien nosotros, siendo la jefatura de la señora Auditora, justamente uno, que los documentos entren a tiempo y que realmente justamente va a tener un tiempo de respuesta, ahora que tenemos que analizar los estudios, que no podemos tomar una decisión a que llegue la nota, vea que la otra nota llegó antier y se le da respuesta, no damos por recibido. Disculpe, pero vamos a analizar el caso para ver cómo estamos porque ahí estamos hablando también ahora del carnet, que eso es también





parte del Reglamento, indica que tiene que entregarlo y la señora dice que no va a entregar, sino que ya se lo va a dar. Yo creo que sí es importante como para irnos poniendo en orden verdad, para que vayamos justamente tomando decisiones, no a la ligera, sino cuando haya que llevarse JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: En relación con lo que don Michael planteaba el artículo 109 de la ley, lo que dice es la Dirección General es un órgano subordinado del Consejo Directivo, estará a cargo de un Director General y de un Director General Adjunto, quienes serán los funcionarios de mayor jerarquía para efectos de dirección y administración del Instituto, les corresponderá colaborar en forma inmediata con el Consejo Directivo en la planificación, la organización y el control de la institución, así como la formalización, la ejecución y el seguimiento de sus políticas. Además, desempeñará las tareas que le atribuyen los reglamentos y le corresponderá incoar las acciones judiciales en defensa de los derechos del Instituto cuando lo determine el Consejo. Para ser nombrados el Director General y el Director General Adjunto deberán ser mayores de edad. costarricenses, de reconocida solvencia moral, poseer el grado académico de licenciado y experiencia amplia y probada en el campo relacionado con las drogas. Luego dice cómo estará integrado, el Consejo Directivo Designará una comisión especial, la cual analizará los atestados de los oferentes que opten por el puesto y elevará su recomendación al Consejo Directivo eso fue lo que se hizo, no sé si hay alguna otra consulta. -----EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: Sí, yo tengo una observación. Evidentemente, el tema no es pacífico, yo sigo pensando como lo indiqué en la sesión anterior, que hay pugnas ahí que uno no conoce, y que definitivamente uno no va a terminar conociendo, yo sugeriría por esa razón, la herramienta de la investigación preliminar así lo dije en la sesión pasada, porque la herramienta permite dilucidar algunos elementos que no están en este momento. Hago una aclaración, no tengo relación de amistad, de consanguinidad y afinidad de ningún tipo con la dama, lo aclaro de una vez. Pero creo que a veces hay información muy temeraria, el pretender trasladar cargos para los que llevamos del régimen disciplinario y para los que hemos estado muchas veces en el régimen disciplinario, se vuelve muy temerario a veces y existe a veces un temor en no dejarse en la información, porque eso puede generar algún conflicto, yo también comprendo esa parte, pero coincido totalmente con usted, debemos ser responsables en el análisis de la información, porque es que esto también puede derivar en consecuencias verdad, insisto con el tema de la -----





investigación preliminar, no sé si en analogía se practicará igual que acá, pero en la investigación preliminar permite, dentro de su desarrollo solicitar informes a todas las partes involucradas y con base en esos informes, ustedes determinan el mes calendario, si van a trasladar cargos o van a desestimar la causa. Esa es la forma en la que yo conozco la tramitología. Eso, por un lado, en el régimen de la parte disciplinaria. Coincido también en que la información tiene que llegar acá con antelación, no puede ser que de un día para otro lleguen las cosas, tienen que llegar con tiempo, al menos 8 días de antelación para que nosotros podamos, responsablemente analizarlo. Esto es un Consejo, y se tienen lineamientos que se deben respetar. Y lo decía muy claramente acá, ella es la titular subordinada, entonces, yo creo que, partiendo de ese criterio, no podría ser que veamos asuntos que nos lleguen en 24 horas, ese es mi criterio, muy respetuosamente lo digo y en el otro escenario que es el judicial, es muy fácil plantear denuncias, los que hemos estado involucrados en esos ambientes entendemos que cualquier en este país puede formular una denuncia. El tema es cómo probar y yo no vería ningún problema, me parece a mí por un asunto de transparencia en la función pública que se le dé comunicado que esa es la duda que tengo, no sé si se le dio o no comunicado al Ministerio Público, yo creo que eso no afecta en nada el proceso, en absoluto. Porque lo que hace un fiscal es: recibe, analiza y encuentra si hay o no un delito que investigar. Si no hay un delito que investigar, termina desestimando y archivando el proceso y hasta ahí llegó el asunto, pero creo que en el tema judicial creo que debemos comunicar solo para que el Ministerio Público tenga al menos conocimiento y que esto no nos lo pregunten después, ¿verdad? Aunque se filtre la información porque, me parece a como está el escenario en cualquier momento se filtra información. No de aquí, claro, pero sí es muy probable. Ahora los medios de comunicación no sé cómo tienen tantos datos, a veces no entiendo cómo, nunca lo he entendido cómo, pero sí, es muy probable que ocurra y ante eso debemos blindarnos precisamente para que no nos pase una factura que no nos corresponde y creo que en medio la probidad que nos caracteriza a todos, es algo que debemos hacer. Muchas gracias. ------JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna otra duda? -----MICHAEL SOTO ROJAS: Una duda para preguntarle a don Exleine, cuando usted dice lo de una investigación preliminar ¿se refiere a qué? Explícame esa parte. -----EXLEINE SANCHEZ TORRES: Se practica la investigación preliminar porque no hay aquí en responsabilizar o no hay alguien o no existen los elementos necesarios. Por lo general uno solicita



el informe para valorarlo dentro del tiempo de probar. No claro, esa parte tal vez para aclararte más.-----

MICHAEL SOTO ROJAS: Es decir que usted prefiere una investigación o pedirle directamente, es que parecerían que son las 2 opciones o pedirle directamente a Heldren que demuestre que usted tiene esto directamente, porque si hipotéticamente para terminarte la idea ella no demuestra, entonces ahí se acabó el tema, pero la investigación preliminar conlleva una serie de diligencias más elaboradas, más detalladas, más profundas. No sé si es lo que pretendemos, porque ya está claro que un Órgano Director. Estoy totalmente de acuerdo, tenemos que decidir entre preliminar y lo otro, y en el tema penal el hacerle una comunicación al Ministerio Público, no necesariamente es que estoy señalando a alguien, estoy diciendo, hay un cuadro fáctico, establezca usted. También por ahí se decía una anécdota de mi vida anterior en el ejecutivo, en algún momento nos cuestionaron algunas cosas, yo me sentía muy tranquilo, entonces yo mismo fui, me denuncié, y al final no pasó nada porque yo estaba muy claro entonces que tampoco eso podría ser una limitante. Es decir, bueno, yo que participé en este evento, quiero que se someta al escrutinio judicial para ver si hay alguna actividad o no, entonces eso en las 2 líneas, tendríamos que decir entonces, con todo respeto, nada más para clarificar las ideas, perdonen el acomodo de ideas, entre si se lo pedimos directo o hacemos una preliminar. -----EXLEINE SANCHEZ TORRES: Los 2 escenarios persiguen el mismo objetivo evidentemente, por economía procesal, creo que lo más sencillo es pedir el informe a la dama, es lo más sencillo que cumpla la misma con el mismo fin, para mí es exactamente lo mismo, yo nada más lo sugería en aquel momento, porque creo que es una herramienta útil que va a generar un poco más de ----desgaste. Que hay una solución más sencilla sobre el informe, yo estaría en total acuerdo porque creo que las 2 persiguen lo mismo y con el tema judicial así es, no es necesariamente que se va a responsabilizar a alguien de un hecho delictivo, no para nada, a fin de cuentas, el Ministerio Público es el que establece esa situación por transparencia, yo creo que no hay ningún inconveniente y por lo menos yo sí estaría de acuerdo. -----MICHAEL SOTO ROJAS: nada más para aclarar en aquel momento en el acuerdo lo que acordamos todos, incluido yo, establecimos un órgano director, no una preliminar. -----JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: yo creería si les parece en lo que don Michael señaló al inicio, puede ser la ruta más adecuada, ir por etapas, hacerle una instancia a Heldren para que presente





sus atestados y en función de eso, determinamos todo lo demás, si se amerita, si hay que pedir aclaraciones, etcétera. ------MELVIN CHAVES DUARTE: ¿los atestados están en un currículum? ¿Cuál fue el análisis? Pues nada más en el currículum de ella no puso la experiencia. -----MICHAEL SOTO ROJAS: Yo pienso también en don Melvin, no sé también para encuadrar dentro de lo que ocupamos, porque si nos manda un curriculum enorme, yo conozco a Heldren hace años y sé que tiene un buen currículum. El asunto es que se refiere a lo que dice el reglamento sobre la experiencia que sea amplia y probada en el campo relacionado con las JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Entonces si les parece con base en el informe de don Oswaldo y la propuesta de don Michael y de don Exleine, le daríamos una instancia a la señora Directora Adjunta para que se refiera y presente los atestados que ella consideró que posee, en relación con experiencia amplia y probada en el campo relacionado con las drogas de conformidad con el artículo 111 de la ley. ¿Estaríamos de acuerdo? -----POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO Nº 006-SO-003-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerda otorgar instancia a la señora Heldren Solorzano Manzanares, Directora Adjunta del ICD, para que presente sus atestados, en la siguiente sesión, conforme con el artículo 111 de la Ley 8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, respecto a la experiencia amplia y probada en el campo relacionado con las drogas. POR LO TANTO, SE APRUEBA --EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Yo quisiera agregar algo más a lo que dijo Oswaldo y don Exleine, para mí hay un tema que me preocupa y tiene que ver con el manejo de la información, la señora auditora distribuyó en adición a la nota de advertencia copia del expediente personal certificado de Heldren, sí me parece que ahí podrían haber datos sensibles. Yo no soy abogado, pero me parece que podría haber una posible infracción tanto a la ley como al nivel de confidencialidad. De ser así, yo le pediría al Consejo respetuosamente que valoráramos la oportunidad de enviar esto al menos en consulta, a la Contraloría General de la Republica. ------





MICHAEL SOTO ROJAS: el asunto es, sí es a la Contraloría o que se haga una valoración a lo interno de nuestra asesoría porque ir a la Contraloría sin tener claridad en un argumento verdad, me parece a mí. -----JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Tiene razón don Michael. -----MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Que dice la Asesora Legal? -----TANNY CALDERÓN COTO: sí, pueden ser cualquiera de las 2 posibilidades, en vista que ustedes son la jefatura inmediata y directa de ella, pues debería de rendir todos los informes que ella contiene, toda la información técnica para estar apegado al marco de la ley de control interno y al resto de la normativa, entonces cualquiera de las 2 posibilidades que lo tengan a bien podría ser. Porque preliminarmente nosotros podríamos venir a revisar la normativa a traer un poco de informe que ustedes puedan tomar una decisión basada en sus argumentos y con las normas bien estipuladas y tal vez la jurisprudencia y buscar un poquito qué ha pasado en otros casos similares en otras instituciones, porque el caso de las auditorías con relación con la administración, pues sí hay bastante escrito, verdad y también lineamientos que ellos tienen que cumplir especiales, no solo en la normalidad de la ley General de Control interno, sino sus lineamientos y su forma de conducirse y qué cosas pueden pedir. La situación no es solo pedir, verdad, sino a donde traslado esa información que es de los aspectos más importantes, pero si se requería hacer un análisis de que fue lo que se trasladó y que cosas iba. -----MICHAEL SOTO ROJAS: Esto lo digo para no hacer una salida en falso, para argumentar, y ojalá bien fundamentada si hay una infracción. ------OSWALDO AGUIRRE RETANA: me queda una duda, porque yo entiendo que, como auditora, puede pedir información en cualquiera de los procesos a cualquier departamento del ICD, pero esa información ya la puedes trasladar a otras, porque es la parte que me inquieta. Porque no es solamente ella pide información, igual que cualquier otro. Las auditoras piden la información pública, pero que yo traslade esa información a las demás personas con la malicia que lo trasladó. No sé cómo, mensajes de texto, ahora con medios, en esa parte debemos tener mucho cuidado, porque nosotros de verdad, recordando nuevamente somos la jefatura directa de ella, pues sí, como que ahora yo creo que el Reglamento específico, independientemente si es la auditora, debe tener cuidado con eso, hay datos sensibles, está dañando la persona, está dañando justamente lo que es la presencia ahora, entonces yo sí creo que debemos tener muchísimo cuidado. También





recordarle eso a la señora auditora, ahora que realmente hay cosas que pueden realizar y de la mejor manera, no hay ningún problema con eso, pero sí justamente o basada en el reglamento y todo lo que corresponde con el ICD. ------MICHAEL SOTO ROJAS: en ese tema y por eso el análisis. ¿Qué es un dato sensible y cuál es la finalidad del traslado del dato, ¿verdad? ¿Y a quién se los trasladó? si solo se distribuyó a lo interno, por ejemplo, del Consejo Directivo, si eso se considera hacerlo público o no. Por eso es mejor la, la valoración y además, la Ley de Protección de Datos, es realmente ambigua en algunas de sus apreciaciones, se los digo yo, con una experiencia que tuve por ahí. Este entonces da un margen de maniobra muy amplio. Entonces mejor con jurisprudencia, que hay a estudiarlo y si lo vamos a determinar cómo infracción, determinar los parámetros legales. ------JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Me parece muy oportuna la recomendación de don Michael, ¿estaríamos de acuerdo? ------POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO Nº007-SO-003-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerda, solicitar criterio técnico a la Asesoría Jurídica, sobre el accionar de la Auditoría Interna, con respecto a la publicación de datos sensibles. POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES. -----ARTÍCULO 2.5. Se somete a conocimiento y votación el oficio MP-DMP-DVA-OF-133-2023, en relación al Informe del Jerarca sobre el Informe Anual de Labores de la Contraloría de Servicios, Instituto Costarricense sobre Drogas-2022. -----JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Fernando nos va a hacer el favor de hacernos un resumen. FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Cada año hay que remitir a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios del Ministerio de Planificación el Informe de la Contraloría de Servicios, en nuestro caso la Contraloría de Servicios no tiene una oficina propiamente dicha con personal propiamente nombrado al efecto, sino que se recarga esa función en la Jefa de la Unidad de Planificación Institucional, doña Karen es la que está atendiendo esto porque no se tiene, no se ha aprobado el presupuesto para tener el personal respectivo, doña Karen es la que nos informa, o rinde el informe anual que es el que debe de aprobarse en este Consejo para remitirlo a la Secretaría Técnica. En el mismo, ella pone en conocimiento las consultas registradas en el año 2022, dice que se hicieron un total de 14 consultas, varias sobre trámites y





servicios brindados por el ICD, fueron atendidas en su totalidad, hubo solicitud de servicios varios como inscripción en venta, bienes, inclusión en cursos, compra precursores, entre otros, se atendieron 12 de esas consultas y se resolvieron las 12. Propiamente en cuanto a inconformidades, hay una por el trato que recibió la persona usuaria por parte de un integrante del equipo de la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores y propiamente en el otorgamiento de licencia y otras transacciones, se recibió y se resolvió una inconformidad por no recibir atención en tiempo y forma mediante correo electrónico oficial de la Unidad Administrativa Financiera sobre devolución de bienes decomisados. Igual se atendió una y se resolvió esta y hubo otra sobre remisión de carta enviada por algunas personas funcionarias del ICD al Consejo Directivo y entidad, producto del nombramiento del actual Director General de esa entidad, esa se remitió al Consejo Directivo, se recibió y fue atendida por el Consejo Directivo en su momento, dentro de las funciones que señala la compañera que tiene por recargo esta situación, dice que le toca revisar diariamente el buzón institucional, así como el correo de la Contraloría de Servicios Institucional, analizar las gestiones presentadas por las personas usuarias, dar respuestas a las personas usuarias o bien trasladar la gestión a las jefaturas para que brinden la atención requerida y dar seguimiento a cada caso hasta su conclusión. Se cuenta además, con un formulario web en la página institucional del ICD, con la finalidad de acercar y facilitar al usuario contacto con la Contraloría. Entre las recomendaciones que estableció la servidora antes señalada es instruir al Proceso de Gestión de Recursos Humanos para que coordine, con las instancias respectivas, Ministerio de Seguridad Pública, entre otras, una asesoría para la formulación de procedimientos y protocolos de actuación para el manejo de ---situaciones de alto riesgo. Proponer nuestro miembro jurídico en el Ministerio de Seguridad Pública y el ICD, que garantiza el personal de la URA para que cuente con el apoyo de Fuerza Pública en las visitas de campo de alto riesgo, dado que las instalaciones administrativas del ICD se reciben personas bajo investigaciones en crimen organizado, se recomienda mejorar la seguridad del edificio, asignar presupuesto para el financiamiento de licencias de portación de armas, la compra de equipo, protección, chalecos, entre otros, capacitar y formar en defensa personal y dentro de las necesidades de la Contraloría señala preservar la independencia funcional que goza la Contraloría en atención a lo estipulado por la ley, es decir, que la Contraloría es en una función recargada en la Unidad de Planificación Institucional, ya que desde ahí la





misma se convierte en juez y parte de la institución y disponer de recursos humanos, presupuestario, físico, tecnológico, material propio para el sano ejercicio de sus funciones. Oportunidades institucionales señala a continuar capacitando actores policiales en el uso de psicología, como parte de una encuesta de satisfacción y percepción de los usuarios internos sobre los servicios que se brinda por parte de la Unidad de Programas de Inteligencia que la aplicó precisamente la Contraloría de Servicios, entonces dentro de las oportunidades, se señaló eso, mantener el esfuerzo y calidad en cuanto a la malla curricular, material didáctico, horas impartidas y en detalles técnicos y metodológicos, ampliar la cobertura formativa capacitando mayor cantidad de actores policiales de distintas instancias del Gobierno Central y descentralizado, informar a mayor cantidad de actores para que se constituyen en agentes multiplicadores del conocimiento. Se recomienda a la Dirección General continuar dando el mismo apoyo que a la fecha ha dado a la Contraloría de Servicios, a fin de que pueda seguir atendiendo todas las solicitudes, inconformidades que llegan de las personas usuarias internas y externas y se reitera la necesidad de separar la Contraloría de Servicios de la Unidad de Planificación Institucional, a fin de cumplir con lo que reza la normativa vigente, recomendaciones a la Secretaría Técnica, que continúe con el trabajo de asesoría que desarrolla, el cual considera las particulares propias de cada institución o entidad, asimismo, se invita a conservar la comunicación fluida y efectiva de cada Contralor de Servicios y a facilitar procesos de actualización profesional atinentes, así como herramientas para la mejora continua a los bienes y servicios. -----JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna observación, pregunta o comentario? ------OSWALDO AGUIRRE RETANA: ¿Por ley debiera haber un Contralor de Servicios, de qué manera podría desde el Consejo hacer esa solicitud? Porque yo creo que es importante, tiene que dar una persona, sabemos que en este momento no se están creando nuevas plazas, pero eso es por ley, debemos tener una persona en ese puesto, entonces ¿se ha hecho algún tipo de trámite o algo desde el ICD, digamos para solicitar esa plaza o habido alguna respuesta? -----FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Actualmente, como parte de las de las tareas que encomendó la Contraloría General de la República en el informe que analizamos en el punto uno, se estableció que hay que crear un manual de puestos, se está trabajando en ese manual de puestos y dentro del mismo se está incluyendo la creación de una plaza que cumpla con las condiciones de la





Contraloría de Servicios, pero está en proceso, estamos en este proceso de levantado y todo lo demás de la información y no solo levantar la información, sino que procesarla y además ver de qué manera se establece cuál es ese manual e implementarlo, entonces digamos eso es lo que se ha hecho hasta el momento, importante señalar que a raíz de la disposición que había adoptado el Consejo Directivo en la sesión anterior con respecto a las 10 plazas, 7 plazas que requería el Jefe de la Unidad de Información y Estadística, se hizo la consulta en la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y esa señaló, pues que no son ellos directamente los que aprueban o no las plazas, sino que previo debe existir un manual de cargos, un estudio de cargas, entre otras. O sea, hay que cumplir todo esto que ahorita estamos desarrollando, posteriormente debe remitirse para un estudio técnico y, a partir de ahí tomar la decisión entonces digamos que ya se empezó, pero todavía si falta bastante camino para lograrlo. ------JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna otra pregunta o comentario? -----MICHAEL SOTO ROJAS: Dentro del acuerdo que vayamos a tomar sería importante, hay algunas recomendaciones que son muy viables, muy de atención y otras que son complicadas, como separar la Contraloría de la Unidad de Planificación, y era un poco lo que decía don Oswaldo y yo creo que dentro el acuerdo es trasladar el informe a la Dirección para que hagan una valoración de cuáles son las gestiones que se pueden o de las recomendaciones que se pueden acatar o no de acuerdo a las posibilidades económicas reales que tengan los regímenes. ------JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Estaríamos de acuerdo?, quienes estén de acuerdo favor levantar su mano. ---POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO Nº 008-SO-003-2023: El Consejo Directivo del ICD da por conocido y aprobado el oficio MP-DMP-DVA-OF-133-2023, en relación al Informe del Jerarca sobre el Informe Anual de Labores de la Contraloría de Servicios, Instituto Costarricense sobre Drogas-2022; además se traslada el informe a la Dirección General para que realice sus valoraciones según los recursos presupuestarios disponibles; para la posible contratación de un Contralor de Servicios de conformidad con la ley. POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES. -----ARTÍCULO 2.6. Se somete a conocimiento y votación el oficio AL-026-2023 de la Asesoría Legal del ICD, sobre el "Acuerdo entre la Asamblea Legislativa y el Instituto Costarricense sobre





Drogas de Colaboración Interinstitucional", referente a la asesoría de la señora Karen Segura

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Efectivamente, con respecto a la señora Karen Segura Fernández, quien es la Jefa de la Unidad de Planificación que tiene como recargo la Contraloría de Servicios, además se requirió por parte de la Asamblea Legislativa propiamente del Despacho de la señora diputada doña Gloria Navas, la colaboración para que la señora Karen Segura, en virtud de los conocimientos amplios y probados que ha tenido a lo largo del tiempo en materia de Planificación, desarrollo de políticas sobre drogas, la Estrategia Nacional Sobre Drogas, entre otras circunstancias, apoye el despacho y a la Asamblea Legislativa propiamente para el desarrollo de proyectos, para atender las necesidades desde el punto de vista de seguridad y narcotráfico, en virtud de la condición que ejerce doña Gloria Navas como Presidenta de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico. Entonces, bueno, inicialmente se había remitido la posibilidad de valorar para que la funcionaria se trasladara por tiempo completo a la Asamblea Legislativa, con un convenio de préstamo de funcionario. Sin embargo, en su momento se hicieron las observaciones de que si se autorizaba eso, la funcionaria perdía el incentivo, el 45% que recibe en el ICD por motivo de peligrosidad y demás. Entonces, ante esta circunstancia, pueslo que señalaron es de que el interés de ellos no es necesariamente tener a la funcionaria sentada en la Asamblea Legislativa, sino que la funcionaria brinde apoyo, colabore en desarrollar, realizar investigaciones o plantear propuestas de reforma legal, entre otras circunstancias que puedan colaborar con ello, la funcionaria no saldría del Instituto, se mantendría en el Instituto, atendería eventualmente las solicitudes que se le planteen desde el despacho de doña Gloria ----Navas, y le rendiría informe a ella con respecto a ello igual debería de copiarle a la Dirección General del ICD para estar al tanto de las acciones y labores que estaría desarrollando, pero seguiría siendo una funcionaria del ICD atendiendo sus obligaciones en el ICD por así decirlo, bajo las condiciones que ella tiene, claridad de que esto sería un recargo y una condición que aceptaría en ese particular verdad, o sea, tiene que atender todo lo del ICD como jefe de la Unidad de Planificación, pero además, los requerimientos que doña Gloria Navas le vaya a realizar en esa condición. Tal vez doña Tanny, quién es la jefa de la Unidad Legal, quienes fueron los que revisaron y analizaron en detalle el acuerdo pueda ampliar un poco más el tema. ------TANNY CALDERÓN COTO: efectivamente, como lo dijo el señor Director, se plantearon varias





solicitudes, se intentó revisar el instrumento jurídico que fuera viable de acuerdo con los pluses que ella devengaba y las condiciones y siempre respetando y protegiendo el interés público de la Institución, verdad no solo del ICD, sino también esa búsqueda que se quería hacer como una alianza entre, digamos, ICD y la Asamblea Legislativa con el fin de cumplir siempre con los fines de la ley 8204, establecieron con claridad ahí cuáles eran las condiciones que tipo de asesorías concretas ella podría dar, y quiénes eran las personas encargadas en este caso, el señor Director del ICD, que de todas maneras es el jefe inmediato de ella y por el otro lado, la señora Doña Gloria Navas, las asesorías están en la segunda cláusula, dice que asesorará a la Asamblea Legislativa, específicamente en la Fracción del Partido Nueva República y por ende en el despacho de la diputada Gloria Navas Montero en los siguientes temas y establece con claridad dar asesorías, capacitación y acompañamiento técnico profesional en el proceso de actualización, operación y evaluación de la ENDA, el plan nacional, participación en proyectos que se gestione desde el ICD en respuesta del mismo plan del PEI y el Plan Nacional, previa asignación de los jerarcas de turno en los cuales dará su conocimiento y su experiencia, que resulten indispensables, continuará directamente entre las instituciones para el apoyo, como por el Poder Ejecutivo Judicial y sede del Ministerio de Seguridad Pública, OIJ, Ministerio Publico, la formulación de Proyecto de la Reforma Integral a la Ley de Estupefacientes, la formulación del Proyecto a la Ley Contra la Delincuencia Organizada y las actualizaciones normativas correspondientes para la atención. Hay una serie de condiciones, sin embargo, nosotros, siempre respetuosos de la ley 8204, establecimos que ella esté realizando y ejecutando estas labores de acompañamiento y asesoría, no resta que el ICD desde sus competencias propias de cada unidad, tendrá que dar sus criterios, o sea, el criterio de ella no va a suponer que venga al ICD porque siempre va a prevalecer las competencias por ley, en otras palabras, no podría un acuerdo de este tipo, de verdad venir a cambiar las competencias que otras unidades que la integran. Pues básicamente ahí están como acompañamientos, que ella dará cómo se rescinde, quienes son los encargados, como ya se lo dije, cuáles son las relaciones laborales, la vigencia también solo por este periodo presidencial y el rige y la validez, pues va a estar supeditado a las firmas correspondientes, nosotros desde la Asesoría Legal sí tendríamos que dar los sellos al documento y la firma respectiva, y efectivamente digamos las relaciones de empleo continúan normales, tal como las tiene estipuladas ellas desde un inicio y cualquier tipo de modificación o rescisión, pues tendrá que





venir al Consejo y también estar aprobada en el otro seno, digamos de la Asamblea Legislativa. -OSWALDO AGUIRRE RETANA: Tengo mis dudas, creo que el país está pasando por una situación bastante difícil, de muchísima gente, sin trabajo realmente, y no entiendo por qué tiene que ser una persona que ya tiene un puesto específico en el ICD que sea la que tenga que dar ese acompañamiento habiendo tantas personas, tal vez conocedores del tema. No creo que esta señora sea la única conocedora en el tema doña Karen, creo que hay más gente, hasta qué punto afecta realmente la labor del ICD, es lo que a mí me preocupa, es decir, sacar una funcionaria que ya tiene labores específicas tiene el recargo de la Contraloría y sacarla para que haga una función extra, no sé qué tanto va a ser la afectación si ustedes ya consideraron cuánto va a ser la afectación, si ella se va una vez a la semana durante un tiempo, medio tiempo, o como seria. ----FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Es que ella nunca va a salir del ICD, o sea ella, la señora Gloria le asigna el proyecto. Lo que ella considere, los proyectos inclusive deberían de remitirlos de manera trimestral y ella ya sabe qué es lo que tiene que hacer por solicitud de Doña Gloria y atenderá lo del ICD, más eso como recargo por gusto y disposición de ella directamente, no puede atender, obviamente las funciones del ICD, nosotros por eso estamos vigilantes también de las funciones sobre las que ella va a estar atendiendo el ICD, pero entonces ella tendría claridad de los proyectos. Ella no iría a la Asamblea salvo que fuere requerido por alguna circunstancia y tendría que requerir pues la autorización a la Dirección General para poder atender, exponer, explicar o ampliar cualquier cuestión de lo que ella esté señalando. Pero es más que todo en ese sentido, por eso inclusive la manera en que se formuló el Convenio verdad, es un Convenio de Cooperación con la Asamblea Legislativa. Estamos claros de que existe un gran interés en atender el tema de la ley 8204, en realizar una serie de propuestas de mejora y de reforma de la Ley 8204 y lo que se busca es en virtud de que esta ley debería vincularse a los planes estratégicos y el plan nacional y a la Estrategia Nacional Sobre Drogas, pues ven de qué manera esto se va atendiendo en virtud de lo que ya existe. Recordemos que la estrategia tiene una vigencia de 10 años, el plan vence ahora en el 2024, hay que formular el siguiente, por los 4 años, entonces todo ello es lo que lo que debería estarse tratando y de alguna otra forma también nos daría insumos para conocer qué asuntos se encuentran en trámite directamente en la Asamblea Legislativa, que podría incidir sobre el ICD, y de qué manera podríamos abordarlo nosotros también dentro de la política y la





MARTIN ARIAS ARAYA: ¿El tema aquí es asesorar a un órgano establecido como a la Comisión de Seguridad Narcotráfico o prestarla en convenio a un Partido Político? ------MICHAEL SOTO ROJAS: yo iba a la misma Martín, del punto 2 en el punto H dice que, apoyo directo a procesos de formulación y operacionalización y evaluación de instrumentos de diseño estratégica de cara a los compromisos adquiridos por el ICD y por miembros de la Fracción del Partido Nueva República, integrante de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico. ¿Pregunto, habrá conflicto de intereses si se trata de un partido en específico? Esa es la duda, por eso es lo que estoy dándole vuelta, verdad. Yo entiendo, doña Gloria es una insigne colaboradora de los cuerpos de seguridad, pero a morir, yo creo que en eso estamos de acuerdo este, pero ya el tema aquí es y ahí lo dice, de hecho, si uno quita, eventualmente estoy especulando, si se quita Nueva República y ella queda como la Presidenta de la Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico, o sea, la Comisión que está constituida por todos los partidos, pero ahí dice Nueva República, TANNY CALDERÓN COTO: Tal vez cómo está basada en una petición, tal como se solicitó, pues tal vez se consignó, pero podríamos hacer ese ajuste si lo tuvieran a bien estuvieron todos de acuerdo, era como para hacer una manera más genérico y que no echa un partido de verdad MICHAEL SOTO ROJAS: Para mí es muy importante la posición de la Dirección, ¿la Dirección está totalmente de acuerdo con eso? -----FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Sí, dentro de los términos que les he señalado nosotros no tendríamos ningún inconveniente en que ella brinde ese apoyo y colaboración a doña Gloria en condición de diputada y de Presidente de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, y esos son aspectos, lo que señalaba Tany en el entendido de que el aporte que ella brinde no responde a la posición oficial del ICD, no sustituye, digamos lo que la Dirección o eventualmente el Consejo Directivo, de acuerdo con sus competencias, vaya a señalar en cuanto a ellos, sino que ella da una Asesoría Técnica, igual debe remitirse cualquier gestión para que la Dirección General o el Consejo Directivo hagan sus observaciones al respecto, pero nosotros no tendríamos ningún inconveniente. -----MICHAEL SOTO ROJAS: Yo les sugeriría lo siguiente para respaldarnos en ese sentido que todos estamos de acuerdo en que el aporte podría ser muy valioso. El documento, por lo menos los que están aquí que son bastante viejitos uno del 22 de febrero que lo firma Antonio Ayales Esna, este





dice que se solicita la autorización para que se formalice el convenio de préstamo. Aquí solo habla del Convenio, que está muy bien. El tema es que, si la petición de doña Gloria no la veo por acá, pero yo sugeriría que la petición sea en nombre de la Comisión y el acuerdo en nombre de la Comisión, yo no me leí todo el acuerdo, pero echarle una leída al acuerdo en que en ningún lado se hable de un partido político, que se hable de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, que es un tema atinente a este Consejo Directivo y que evidentemente hay un interés, esto para que no exista un conflicto de interés. ------OSWALDO AGUIRRE RETANA: ¿Ella tiene dedicación exclusiva? -----TANNY CALDERÓN COTO: Tiene prohibición, se le paga el 65% -----OSWALDO AGUIRRE RETANA: ¿y no afecta en nada la prohibición al hacer esta asesoría, digamos a la señora diputada? ------TANNY CALDERÓN COTO: Este no porque está como en la misma línea, la misma materia en el marco de la misma ley, dentro de las competencias. -----FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Y como es un convenio de cooperación, digamos está dentro del marco que vamos a tener instituciones del Estado como único patrono, eventualmente estaría atendiendo las necesidades de las 2 instituciones. -----TANNY CALDERÓN COTO: Se podría verificar también. -----JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si les parece, entonces tomaríamos la sugerencia de Michael y la observación de Oswaldo, de manera tal que sea devuelto para que sea una solicitud que se formalice por parte de la Presidencia de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, se elimine cualquier referencia a cualquier partido o instancia política y se confirme que no tiene ningún tipo de roce en relación con la prohibición que cubre las funciones que doña Karen tiene que realizar, ¿estaríamos de acuerdo? ------POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO Nº009-SO-003-2023: El Consejo Directivo del ICD, da por conocido y devuelve a la Asesoría Jurídica el oficio AL-026-2023, sobre el "Acuerdo entre la Asamblea Legislativa y el Instituto Costarricense sobre Drogas de Colaboración Interinstitucional", para que se refiera al tema de la prohibición existente para la funcionaria y para que se gestione que dicha solicitud de préstamo sea remitida por parte de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa. POR LO TANTO,





SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES. -----

ARTÍCULO 2.7. Se somete a conocimiento y votación la propuesta de Proyectos Casa EscuchArte de Pavas y Zona Sur. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Cuando en el mes de enero se aprobaron los Proyectos de Prevención dentro del banco de proyectos, se encontraba precisamente el proyecto planteado por la ONG FUNDAMENTES que tiene las Casas EscuchArte, ubicadas en Pavas y en la Zona Sur y pretenden abrir una en Quepos y en Puerto Jiménez. Entonces en aquella oportunidad, pues de acuerdo con las disposiciones que adoptó el Consejo Directivo señaló que los proyectos de prevención iban a estar orientados en empleabilidad y en dar herramientas educativas para también el empleo y demás, y bueno, se aprobó una lista de ellos. Esta fundación había presentado la solicitud y recientemente en el mes de febrero remitió una solicitud indicando que se valorara si a través de un presupuesto extraordinario el ICD podía apoyar las cuatro casas de escucha que están en Pavas y que tienen ahorita una población de atención de 394 niños, niñas y adolescentes, en donde hay talleres de educación, de psicología, de psiquiatría, porque estas casas de EscuchArte trabaja en convenio con el Hospital Nacional Psiquiátrico y demás y en donde abordan a los menores que se encuentran en estas condiciones de riesgo social y de vulnerabilidad entonces ellos, lo que solicitan, en virtud de que como no se les aprobó anteriormente, verdad? dentro de la propuesta inicial, cuando fueron señalados, que si es factible para poder dar continuidad a estas cuatro casas de escucha que se ubican en Pavas, que si no cuenta con el financiamiento con el ICD pues se ven en la necesidad de cerrar y dejar de atender a estos 394 niños y que se valore también la posibilidad de ampliar su ámbito de acción a estas otras 2 casas en Quepos y Puerto Jiménez para también brindar ese apoyo a los niños, niñas y adolescentes de esos lugares. Ellos establecen la necesidad, se cuenta con el criterio técnico emitido por la jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención del ICD, Doña Eugenia Mata Chavarría, la cual dice que este presupuesto es para desarrollar los talleres psicoterapéuticos en el ámbito familiar, terapia grupal, arteterapia en el ámbito educativo nivel escolar colegial y vida laboral. Para los 2 proyectos se ocuparían 44.430.000 colones para Quepos y Puerto Jiménez, y 87.990.000 colones para las cuatro casas de Pavas. Esta propuesta está enfocada en la necesidad de unir esfuerzos en la prevención del riesgo psicosocial y la inserción de la comunidad juvenil,





en las lógicas de narcomenudeo en los cantones más vulnerables ante el problema de las Drogas, el programa EscuchArte sostiene que para generar una adecuada prevención del riesgo psicosocial, la integración en banda de Narcomenudeo traduce en violencia hacia el otro o hacia sí mismo, exposición escolar o uso de drogas, embarazo adolescente, narcomenudeo entre otros, se ha de contar con una presencia sistemática donde la atención sea fácil y constante acceso, una estrategia integral que tome en cuenta las 3 tareas a las que responden los ejes, familia, escuela y comunidad, así como dar un seguimiento, fortalecer las redes de apoyo y varios espacios de recreación y de creación a las comunidades, aquí es importante señalar que en el acuerdo de la sesión anterior se había también instruido a la Dirección General de qué se explorará el mecanismo para buscar el presupuesto extraordinario, también para atender las necesidades de química analítica. Entonces, si vamos eventualmente a realizar la tarea de solicitar un presupuesto extraordinario, sería necesario si este proyecto para ustedes es de vital valor e importancia para también apoyarlo, pues incluir todo y no estarlo haciendo por partes porque eventualmente se correría el riesgo de que cuando se apruebe ya esté a las puertas de que finalice el año y todo lo demás, y ya eventualmente no pueda ejecutarse, entonces podríamos estar eventualmente en estas condiciones. Este y otros proyectos que eventualmente puedan valorarse, pero este que fue el que específicamente dijo por favor, Consejo Directivo, valórenlo nuevamente porque nosotros sin el recurso que el ICD nos da, tenemos que cerrar las cuatro casas en Pavas y no podríamos ampliarnos a Puerto Jiménez. -----MICHAEL SOTO ROJAS: La ocasión anterior es que yo sinceramente no lo recuerdo ¿porque fue que se le rechazó? -----FERNANDO RMIREZ SERRANO: Porque se trajo un banco de proyectos y lo que se discutió fue que el enfoque que se le iba a dar era empleabilidad y cuestiones tecnológicas. Entonces se atendieron otros de todas las propuestas que había, esta no se atendió. ------MICHAEL SOTO ROJAS: ¿y si hay el suficiente recurso para disponer de estos 120 o 130 FERNANDO RMIREZ SERRANO: sí para un extraordinario, sí, ahorita recuerden que había quedado un saldo en 14 millones, que había que definir sobre cuál programa se van a invertir esos 14 millones, pero sobre un extraordinario si de acuerdo a las proyecciones y los análisis que se habían hecho desde el año anterior para el presupuesto del 2023 hay un remanente bastante





considerable, de hecho, hay aprox	ximadamente 600 millones que deben de girarse eventualmente
en un extraordinario	
MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Pero	entonces este no se rechazó en específico?
FERNANDO RMIREZ SERRANO	O: No, fue que no se consideró dentro de las varias propuestas
que sé que se analizaron en su m	omento
MARTIN ARIAS ARAYA: se apro	baron como 2 de varias, ¿verdad?
FERNANDO RMIREZ SERRANO	D: Eran 134.000.000. 90 millones eran para el de robótica, que
eran los STEAM, se dio otro para	empleabilidad en Centros Penitenciarios del sí al no y uno para
una Municipalidad que tiene un	destino específico y quedaron 14 millones y entonces eso es lo
que se tenía en su momento, que	fue lo que se aprobó
JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Lo	o que estaríamos aprobando, es la idea del proyecto y considere
gestionar un extraordinario	
MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Cuánt	o se sacaron en aquel momento? Yo creo que yo a esa sesión no
vine	
FERNANDO RMIREZ SERRAN	O: Se atendieron solo 3 con lo que había, el portafolio de
proyectos que había. Había como	20 proyectos
MICHAEL SOTO ROJAS: tendría	amos dentro de los presupuestos extraordinarios para poder
valorar los otros que no los conoz	zco
FERNANDO RAMIREZ SERRANO	O: podríamos atender, tal vez no la totalidad, pero por ejemplo
había otro proyecto que el año pa	asado no se pudo atender, que era el proyecto de DNI, de la
defensa del niño o la niña Internac	ional. En ese, por ejemplo, en su momento el proyecto estaba,
se había convocado a una sesión ex	traordinaria de diciembre, no fue posible desarrollarla y no se
le pudo dar el contenido presul	ouestario. Ellos volvieron a plantearlo, pero tampoco fue
	oyectos que se analizó. Podría valorarse también si a eso se le
podría dar un contenido si se hace	la gestión
MICHAEL SOTO ROJAS: porque	yo sugeriría, independientemente de lo que resolvamos con
	nos hablando de prevención primaria, que al final es más útil
	considerar y ver esas a la luz, es decir, ver presupuesto contra
	mos reconsiderar esos otros que dejaron de lado que no los
conozco	





OSWALDO AGUIRRE RETANA: Sí, lo que habíamos hablado en esta sesión que no estuvo Michael, fue lo anterior, es sobre los proyectos y ver nuevamente, que nos iban a hacer un resumen para saber cuáles eran. -----FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Se excluyeron otros, por ejemplo, el de PROCERTAD. -----JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Si parece podríamos aprobar incluir estos y que se haga toda una revisión del resto, pero este contra el recurso que existe, contra el disponible antes de solicitar. -FERNANDO RAMIREZ SERRANO: de hecho, ya yo giré instrucciones, también en virtud de la disposición que se ha adaptado con química analítica a nuestra Unidad Administrativa Financiera y a la persona encargada de presupuesto que se empezaran a hacer los estudios de análisis para ver cuáles son las certificaciones que se requieren y todo lo demás para ir haciendo las gestiones del presupuesto extraordinario, ya están trabajando en eso. ------JORGE RODRIGUEZ BOGLE: ¿Estaríamos de acuerdo? -----POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO Nº010-SO-003-2023: El Consejo Directivo del ICD, da por conocido y solicita a la Dirección General que se incluyan los proyectos Escucharte Pavas y Zona Sur, que corresponde a 44.430.000 de colones para Quepos y Puerto Jiménez y 87.990.000 de colones para cuatro casas de Pavas, en un presupuesto extraordinario y proceder a presentar enel próximo Consejo Directivo los otros proyectos del banco que no tienen financiamiento, así como la estimación de recursos disponibles que podrían incluirse como recursos extraordinarios. POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES. -----ASUNTOS VARIOS. ----3.1. Oficio AI-OF-021-2023, enviado vía correo electrónico el 24 de marzo del 2023, por la señora Deyanira Bermúdez Calderón, Asunto: Del carné institucional. ------JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Está dirigido a mí como Presidente del Consejo Directivo y el asunto es del carné institucional, esa Auditoría posee el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de este Instituto, el cual contempla lineamientos de organización y funcionamiento de conformidad con los manuales, disposiciones, normas, políticas y directrices emitidas por la Contraloría General de la República (CGR); ahora bien, el artículo 21 de la citada norma señala: "...Que el Auditor Interno dependerá del Consejo Directivo,





quien le establecerá las regulaciones de tipo administrativo que le serán aplicables.". Por otra parte, el artículo 24 de la Ley General de Control Interno reza: "Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables. El auditor y el Subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. Los demás funcionarios de la Auditoría Interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal; sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del Auditor Interno; todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para el ente u órgano./ Las regulaciones de tipo administrativo mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de Auditoría Interna, la independencia funcional y de criterio del Auditor y el Subauditor interno y su personal; en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente."(El subrayado no es del original). Así también, la resolución dictada por dicho ente contralor No. RDC-83-2018 del 9 de julio del 2018 sobre "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna establece directrices que determinan criterios para la gestión de las regulaciones administrativas aplicables al Auditor y Subauditor Internos de las entidades sujetas a la Ley General de Control Interno. Por tanto, dada la naturaleza de las auditorías internas del sector público y la del ICD no es la excepción, y bajo el principio de legalidad; así como la envestidura e independencia que rige la materia en este caso a la suscrita como Auditora de este Instituto, me permito informar que, para los días de vacaciones próximos por Semana Santa del 3 al 10 de abril del año en curso, el carné institucional lo mantendré bajo mi custodia; situación que seguiré aplicando para futuras vacaciones o licencias. Por último, es de suma importancia hacer ver la necesidad de que sea conocido el Reglamento remitido al Consejo Directivo, la cual con el acuerdo debe remitirse al ente contralor para su aprobación y posterior gestionar la publicación en el diario oficial en la Gaceta y con ello atender la normativa en cuanto a actualización de los reglamentos de auditoría; aspectos que es prioridad sean coordinados con la suscrita en el seno de las sesiones ordinarias o extraordinarias que realice el órgano colegiado al cual usted preside, y con ello atender o aclarar sugerencias de los señores miembros, así como incluir, modificar asuntos administrativos, técnicos, tecnológicos entre otros que deben ser regulados en dicha normativa. Quedo a la orden, le saludo respetuosamente. Licda.





Deyanira Bermúdez Calderón, Auditora Interna. ------JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: En discusión la solicitud de doña Deyanira, que tiene que ver con el tema que ya habíamos discutido, también de los carnet, que hay una obligación de devolverlos, ¿verdad? Los periodos de vacaciones. -----OSWALDO AGUIRRE RETANA: creo que es importante. Aquí tenemos una situación particular también en el IAFA en relación con esto, la Independencia es en relación a algún estudio o análisis que tenga que ver con la institución, pero con lo cual normativa tiene que decir exactamente igual que los demás, claro, la misma normativa es que yo me siento como que dijo que no decir yo voy a tener el carnet, porque yo soy la auditora, no, hay un reglamento y el reglamento es muy claro que se tiene que devolver el carnet, entonces yo creo que tenemos que tener tal vez claridad en eso, porque si yo soy muy claro, como le digo en el IAFA es exactamente la misma situación y no. En la que tiene independencia es para cuando va a hacer algún estudio o análisis que hay que no tiene que preguntarnos si lo hace o no lo hace porque es la idea de la auditoria, pero en relación a lo que es cumplimiento normativo, que se le imparte a cualquiera, también inquieta aparte porque no está diciendo, bueno, yo voy a mantener el carnet, aunque el Reglamento dice que no, yo voy a mantener el carnet, entonces, cuál es la respuesta que estamos dando nosotros digamos como miembros del Consejo Directivo, si le permitimos a ella que realmente realice eso, si tiene que estar amparado por la misma normativa que todos los demás funcionarios, entonces yo no sé si es que ya está confundiendo 2 cosas a la vez, uno de trabajo que hace directamente y lo que es la normativa hacia el Instituto Costarricense Sobre Drogas. -----MICHAL SOTO ROJAS: A mí me parece ridículo que gastemos el tiempo en esto, aquí somos --jerarcas de instituciones discutiendo sobre una señora si lleva el carnet para vacaciones o no, este la verdad que, y cuánto tiempo gasto esta señora haciendo esta nota, verdad, me parece que hay una normativa existente y que se le debe ordenar que vuelva el carnet y si no vuelve el carnet, pues que se atenga a las consecuencias administrativas que correspondan y ya. -----EXLEINE SANCHEZ TORRES: Qué difícil hablar de esto porque parecen notas de que no están dentro del contexto de la función pública, de lo que nos debe atender como empleados públicos, no sé a mí hasta tristeza me da, con tanto trabajo, el país está en una crisis increíble, una profunda crisis y esto ocurre, pero bueno, al margen de eso, de lo que uno pueda sentir, yo creo que la solución aquí es muy sencilla, tiene que devolver el carnet porque es una normativa a todos los -





Secretario de Actas

hombres, ellos no pueden nada más arrogarse con el peso que tiene, que yo creo que hay una confusión muy seria, en el tema de auditoría, entendible por lo menos lo que es la auditoría como tal y su puesto dentro de la institución, creo que la tiene muy confundida, insisto, hago referencia a la anterior y la actual sesión, no entiendo cuál será el tema de la pugna, no la comprendo todavía, no lo quiero entender porque hasta más tristeza me daría. Pero el por tanto, se tiene que devolver el carnet si no hay un régimen disciplinario, al que se tiene que someter y yo creo que no habría ni que discutirlo, coincido con el señor Subdirector del OIJ. -------MARTIN ARIAS ARAYA: Muy bien, solamente nada más es para quedar claro que revisar ustedes el tema del reglamento y ver si hay alguna excepción que diga que el auditor está, acepto, se acabó y responderle.----JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Siendo así entonces, acordaríamos devolverlo y ordenarle que cumpla lo que establece la norma. POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS PRESENTES; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO Nº011-SO-003-2023: El Consejo Directivo del ICD, da por conocido y devuelve el trámite del oficio AI-OF-021-2023, a la señora Deyanira Bermúdez Calderón, y se le ordena que cumpla la normativa existente. POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS PRESENTES. Al ser las diez y treinta y nueve minutos de la mañana del martes veintiocho de marzo del dos mil veintitrés y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.02-2023 del Consejo Directivo del ICD, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. ge Rodriguez Bogle Retana residente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 04-2023 -----

Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, ----